

<b>FICHA INFORMATIVA</b>	
<b>TRAMITE:</b>	<b>BAJA DE OFICIO PADRÓN</b>
<b>DEFINICION:</b>	Se solicitará la baja de oficio del padrón cuando el titular de la vivienda detecte que existen personas empadronadas y no están conviviendo en la misma desde al menos 3 meses o por cualquier otro motivo justificado desee darlo de baja de ese domicilio.
<b>TRAMITADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sac.</li> <li>• Informática</li> </ul>
<b>DOCUMENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud específica</li> <li>• Escritura pública o documento que acredite la titularidad de la vivienda.</li> <li>• Declaración jurada firmada por el dueño/a de la vivienda, indicando que no residen las personas que se relacionan.</li> </ul>
<b>REGISTRO DE ENTRADA</b>	<p>Dirigido a: INFORMATICA PADRON  Tipo de asunto: INF: BAJA DE OFICIO PADRON</p> <p><b>NOTAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el apartado de otros interesados añadir a las personas que se desee dar de baja del domicilio indicado</li> <li>2. Se consultará si la persona que solicita la baja de oficio conoce el nuevo domicilio en el que residen las personas a las que se les va a dar de baja de oficio, el trámite será de esta manera más rápido.</li> </ol> <p>EXCEPCIONALMENTE: se podrá dar de alta en la misma hoja padronal una nueva familia (si es muy urgente) siempre y cuando se haya solicitado la baja de oficio.</p>
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Art. 15 de la Ley 7/1985 , de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción por la Ley 4/1996, de 10 de enero.</li> </ul>
<b>TASAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gratuito</li> </ul>
<p><b>SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</b>  Pasaje Cardenal Benavides, 1 . Tlfno. 953 740 150. sac@baeza.net</p>	